



14 octubre 2024

## **PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ACUERDO DEL CGCEE RESPECTO A LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE NACIONALIDAD**

El pasado martes 8 de octubre marcó un hito histórico para la ciudadanía española en el exterior, al lograrse, a través del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE), la presentación en sede parlamentaria de una propuesta de reforma al Código Civil en materia de nacionalidad. Este proyecto, que comenzó a gestarse hace más de 34 años en el primer Pleno del entonces denominado Consejo General de la Emigración, refleja los mismos principios fundamentales que ya fueron planteados entonces, cuando se formuló un texto sobre la reforma del Código Civil en materia de nacionalidad, que abarcaba buena parte de los cambios que incluye el que ha sido presentado recientemente.

La invitación cursada por el presidente de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, Francisco Lucas Ayala, permitió que el CGCEE presentara de manera presencial la propuesta que fue aprobada en el Pleno de Asturias en 2023.

En este acto, estuvieron presentes representantes de los cuatro principales partidos del arco parlamentario, quienes, tras la presentación, expusieron sus preguntas y dudas, las cuales fueron respondidas por los representantes del CGCEE en la reunión, la presidenta del Consejo General y el presidente de la comisión de derechos civiles y participación.

La reforma propuesta por el CGCEE quiere dar una respuesta definitiva, coherente y no sujeta a límites temporales y solicita la misma generosidad con la descendencia de nuestra emigración que fue mostrada con la Ley de Sefardíes.

Además, se hizo referencia a la presión ejercida en las oficinas consulares por la Disposición Adicional Octava de la Ley de Memoria Democrática, cuyo plazo inicial de 24 meses ha sido prorrogado recientemente por otros 12 meses. El anuncio de esta propuesta de reforma podría aliviar esa presión, y evitaría la necesidad de adoptar

soluciones temporales, como ha ocurrido en repetidas ocasiones en el pasado, para resolver parcialmente un problema que los principales partidos han mostrado voluntad de abordar.

El momento para reformar el Código Civil ha llegado, y esta propuesta representa una de las muchas reformas que ha experimentado este texto legal desde su promulgación en 1889.

Entre los principales puntos de la reforma destacan:

- Reparar el perjuicio sufrido por los hijos e hijas de madre española, que hasta la entrada en vigor de la Constitución española no se les atribuía la nacionalidad de su madre, lo que representaba una discriminación por razón de sexo.
- Asegurar que la descendencia de la emigración española pueda obtener la nacionalidad española incluso si sus ascendientes hubiesen perdido la nacionalidad española de origen.
- Facilitar la obtención de la nacionalidad española a los y las cónyuges de españoles de origen residentes en el exterior, tras dos años de matrimonio.
- Eliminar la obligatoriedad de renunciar a una nacionalidad previa para adquirir la española.
- Limitar la pérdida de la nacionalidad española sólo a los casos de renuncia voluntaria y expresa.
- Simplificar el proceso de recuperación de la nacionalidad, haciéndolo tan sencillo como acudir a una sede del Registro Civil, ya sea en una oficina consular o en territorio español y declarar la voluntad de recuperarla.

El CGCEE seguirá trabajando para impulsar este acuerdo, presentando próximamente la reforma en el Senado y buscando generar un debate amplio sobre la necesidad de actualizar la legislación en materia de nacionalidad. Esperamos que los principales partidos políticos apoyen esta iniciativa, ofreciendo una solución alternativa a la Ley de Memoria Democrática antes de que finalice la prórroga, y respondiendo así a las demandas de la ciudadanía española en el exterior.